



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 17 de Abril de 2012
Oficio No. 11000000-254-CD
TR 21897

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

Como alcance al oficio No. 11000000-237-CD de 11 de abril de 2012, comunico a usted que en sesión extraordinaria celebrada el 17 de abril de 2012, el Consejo Directivo aprobó el Resumen del Acta No. C.D.573 correspondiente a la sesión de 11 de abril de 2012, con el siguiente texto en el punto **No. 9. Conocimiento y resolución informes sobre inicio proceso contratación bajo régimen especial dotación uniformes servidores sujetos LOSEP año 2012:**

“En sesión ordinaria celebrada el 11 de abril del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-338 de 9 de abril de 2012 de la Dirección General; 62000000-141 de 27 de marzo de 2012 de la Dirección de Servicios Corporativos; 61110000-102 de 9 de febrero de 2012 y 61110000-240 de 29 de marzo de 2012 de la Dirección Económico Financiera; y, 64000000-1218 de 3 de abril de 2012 de la Procuraduría General, mediante los cuales remiten la documentación técnica, legal y presupuestaria, a fin de que se autorice el inicio del proceso precontractual, bajo el Régimen Especial entre entidades del sector público, para la dotación de uniformes para el personal del IESS sujeto a la LOSEP, correspondientes al ejercicio fiscal 2012, mediante una contratación global a nivel nacional de forma centralizada con la Empresa TECNISTAMP-GASEPOL-CEM-FABREC cuyo paquete accionario pertenece en el 100% al Ministerio del Interior.

El Consejo Directivo adoptó las siguientes resoluciones:

1. Insistir en el cumplimiento de la decisión adoptada por el Consejo Directivo en sesión de 24 de noviembre de 2011 (oficio No. 11000000-899-CD de 2011-11-24), a fin de que el Director General disponga las acciones necesarias con el propósito de que cada Dirección Provincial realice el proceso de contratación para la provisión de uniformes correspondientes al año 2012, para el personal de su jurisdicción sujeto a la LOSEP, conforme a los diseños y características generales que constan en el informe técnico.
2. Disponer al Director General que proceda conforme a la Ley respecto al pago al personal del IESS sujeto a la LOSEP, de los valores que correspondan por los uniformes del año 2011 que no pudieron ser entregados en su oportunidad, para cuyo efecto la Dirección Económico Financiera realizará los traspasos o modificaciones necesarias al Presupuesto del IESS vigente.”

Atentamente,


Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedente
c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

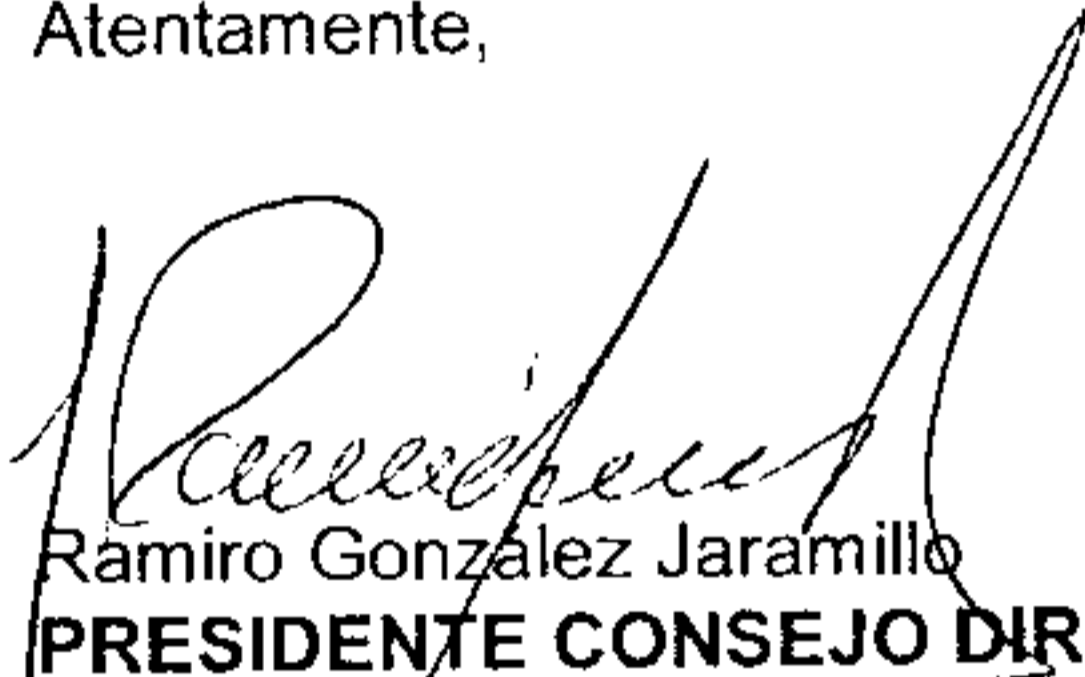
Quito, D.M., 17 de Abril de 2012
Oficio No. 11000000-255-CD
TR 22859

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 17 de abril del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-CSS-300 de 11 de abril de 2012 de la Dirección General y 075-CJ-12 de 30 de marzo de 2012 de la Comisión Jurídica, mediante los cuales presentan un proyecto de **Codificación del Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**.

El Consejo Directivo conoció en primera discusión el proyecto mencionado y resolvió además solicitar al Director General que remita dicho documento para conocimiento de las Direcciones de los Seguros Especializados, a fin de que emitan las observaciones a que hubiere lugar, para proceder a su tratamiento en segunda discusión.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.
Comisión Jurídica



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 17 de Abril de 2012
Oficio No. 11000000-256-CD
TR 37001

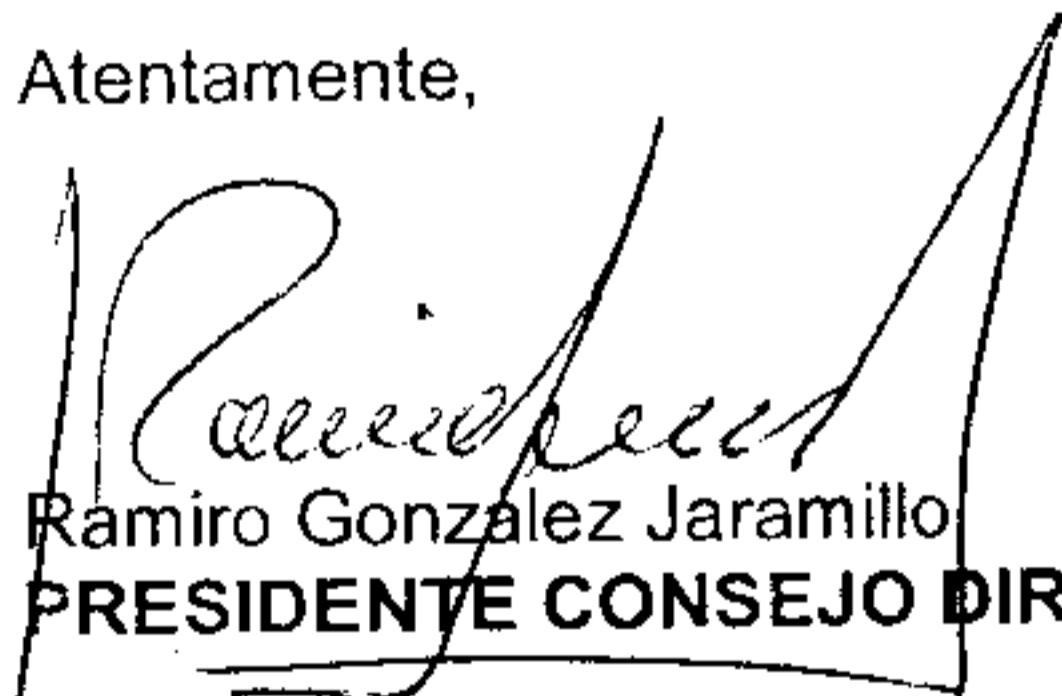
Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 17 de abril del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 65000000-436 de 9 de abril de 2012 y 65000000-466 de 13 de abril de 2012 de la Secretaría General del IESS, que se relacionan con la negociación del Acuerdo Administrativo para la aplicación del Convenio Bilateral de Seguridad Social suscrito entre la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela, considerando los planteamientos formulados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, para solucionar el inconveniente que surgiría en el pago de pensiones y traspaso de aportes en razón del sistema centralizado de divisas vigente en ese país.

El Consejo Directivo resolvió conformar una delegación integrada por la Directora Económico Financiera y el Secretario General de la Institución, a fin de que viajen a la ciudad de Caracas en las fechas que serán determinadas por el Director General del IESS, con el propósito de que realicen las gestiones necesarias con las autoridades de la República Bolivariana de Venezuela para concluir el proceso de negociación del Acuerdo Administrativo para la aplicación del Convenio Bilateral de Seguridad Social celebrado con ese país.

Para el efecto la Institución deberá conceder los pasajes aéreos y los viáticos internacionales correspondientes.

Atentamente,



Ramiro Gonzalez Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.
Dirección Económico Financiera
Secretaría General



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 17 de Abril de 2012
Oficio No. 11000000-257-CD
TR 49759

Señores
Econ. Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Dr. Henry Medrano González
DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD
Dr. Fausto Dután Erráez
DIRECTOR DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 17 de abril del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 21100000-1195 de 17 de abril de 2012 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, y 24000000-485 de 13 de abril de 2012 de la Dirección del Seguro Social Campesino, que se relacionan con la adquisición emergente de fármacos e insumos médicos para afrontar la emergencia producida por la temporada invernal.

El Consejo Directivo resolvió disponer al Director del Seguro Social Campesino que proceda a la adquisición de los fármacos e insumos médicos requeridos por las unidades médicas de dicho Seguro ubicadas en las zonas afectadas por la etapa invernal, a través del procedimiento de ínfima cuantía previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, considerando que las unidades del Seguro General de Salud no han efectuado pedido alguno por dicha emergencia.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.